



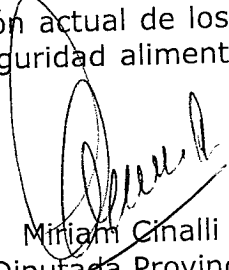
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 FEB 2018	
Recibido.....	1130.....Hs.
Exp. N°.....	34165.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, y la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) se sirva informar a esta Legislatura:

- 1) La normativas que dicho Organismo fija a los laboratorios autorizados sobre la forma de análisis y control de pesticidas y/o residuos de agroquímicos, sustancias prohibidas o no autorizadas sobre hortalizas, verduras y frutas que puedan afectar el consumo de la población.
- 2) Si existe una evaluación de la misma, anexar informes de seguimiento, periodos de control, que medidas implementan a partir de resultados positivos, y consideraciones que informen acerca de la situación actual de los procedimientos establecidos a la fecha que formen parte de la seguridad alimentaria aplicada en nuestra Provincia.

  
Miriam Cinalli  
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

El ASSAL fija como objetivo la tarea de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y el desarrollo productivo, ofreciendo garantías e información objetiva a los productores, elaboradores, expendedores y consumidores de la cadena agroalimentaria para que puedan adoptar una postura consciente y reflexiva en la toma de decisiones que afecten la construcción de su salud.

Propicia la colaboración y coordinación de los organismos públicos y privados competentes mediante la interacción de toda la cadena agroalimentaria, es un Centro de Referencia para evaluar los riesgos en la seguridad de alimentos, con información técnica y científica, auditando producciones alimentarias a partir de prácticas de programas específicos.

Según un informe de Senasa en provincias como Buenos Aires el 60 % de las frutas y verduras del Mercado Central tiene restos de agroquímicos y la cifra trepa al 90 % en el caso de cítricos y alcanza prácticamente a todas las peras.

Es oficial, son datos del Estado, el 63 % de los controles realizados en frutas, verduras y hortalizas entre el 2011 y 2013 detectaron la presencia de residuos agroquímicos., y para el periodo de los años 2014 al 2016, Senasa cambio la metodología de control, reportando solamente los casos en que la muestra supero los límites máximos de residuos (LMR), no teniendo en cuenta la acumulación en dichos estudios. Se presentaron casos positivos como el 94 % de los limones, el 91 % de las mandarinas y en el 83 % de las naranjas y otros cultivos como las frutillas (76%) o acelga y espinacas 74 %

En dicho análisis, hay casos extremos. Por ejemplo hallaron en 13 de 14 muestras de apio. Un estudio del Espacio Multidisciplinario de Interacción Socio Ambiental (EMISA), de la Universidad de la Plata, halló entre noviembre de 2014 y abril de 2015 que en el 83 % de los

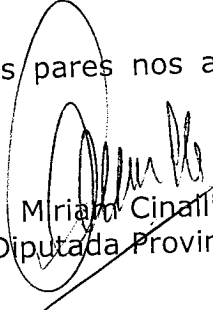


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cítricos ( naranjas y mandarinas) y zanahorias había presencia de agrotóxicos.

Como el ASSAL desarrolla un marco normativo que genera inclusión social de todos los sectores productivos y a su vez está elaborando una red de laboratorios agroalimentarios públicos y privados, es de allí nuestra inquietud y necesidad de recibir información específica referida a las normativas que regulan los análisis de control de sustancias agrotóxicas, no autorizadas o prohibidas que deban hacer los laboratorios habilitados o autorizados sobre la producción y venta de alimentos vegetales que se comercializan a través de mercados directos al consumidor o como distribuidores mayoristas que forman parte de la cadena de venta de los mismos.

Por los argumentos arriba expuestos. Solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

  
Miriam Cinalli  
Diputada Provincial